

Número 98

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 306/96 seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Botías Llamas, contra Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L., en reclamación de la cantidad de 10.704.420 pesetas de principal, más otras 5.350.000 pesetas presu- puestas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y con el previo requerimiento de pago.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia, 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Número 100

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 204/96-JM seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador, señor Fernández Herrera, contra don Gabriel Fernández Cutillas, doña Josefa Ruiz Fernández y Zahed Barho Sayer, se ha dictado resolución en la que se acuerda notificar a la codemandada, doña Josefa Ruiz Fernández, actualmente en paradero desconocido, citar de remate para que en el plazo de nueve días se persone en autos y oponerse a la demanda ejecutiva arriba referenciada, mediante abogado y procurador en ejercicio, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, se la declarará en rebeldía procesal y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace saber que ha sido practicado embargo sobre los derechos de propiedad o de cualquiera otra clase, que pueda corresponderle a la referida demandada, sobre la vivienda sita en Archena, plaza de España, número 1.

Dado en Molina de Segura, 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria.

Número 103

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos 629/96, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Juan José Noguera Iniesta y doña Encarnación Martínez Balsalobre a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Treinta millones.

Intereses, gastos y costas: Seis millones.

En Murcia, 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.

Número 101

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 937/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Mario Maggiora García, María Elena Romero López Reinoso, Ignacio Martínez Sánchez y María Pilar Pérez Pinar en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo, 24 de abril y 5 de junio de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primero:** Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segundo:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo